

# BOLETIN

## DE LA INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA.

La INSTITUCION LIBRE DE ENSEÑANZA es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclaman tan sólo el principio de la libertad é inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indicación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas. — (Art. 15 de los Estatutos.)

Este BOLETIN es órgano oficial de la *Institucion*, y al propio tiempo, revista científica, literaria, pedagógica y de cultura general. Es la más barata de las revistas españolas, y aspira á ser la más variada y que en ménos espacio suministre mayor suma de conocimientos.

Suscripción por un año: para el público, 10 pesetas; para los accionistas, 5.—Número suelto, 50 céntimos.

Correspondencia, á la Sria. de la *Institucion*, Infantas, 42.

AÑO VII.

MADRID 15 DE JULIO DE 1883.

NÚM. 154.

SUMARIO: Colonización de Fernando Póo, por *J. Montes de Oca*.—La miseria moral, por *M. F. Rouxel*.—Seguros sobre la vida, por *D. A. Salas*.—La meteorología en la exposición de pesca de Londres, por *D. F. G. Arenal*.—El cobre y el plomo en los alimentos, por *X*.—Sección oficial: acta de la Junta general del 12 de Mayo.—Correspondencia.—Lista de los señores accionistas.

### COLONIZACION DE FERNANDO PÓO,

POR D. JOSÉ MONTES DE OCA.

Nombrado gobernador de las posesiones españolas del golfo de Guinea, con la misión principal de estudiar el país con el mayor detenimiento y proponer, á mi regreso, lo más conveniente para el desarrollo de los intereses nacionales en aquellas apartadas regiones, he permanecido en ellas durante dos años y medio, obteniendo de mis observaciones y estudios los resultados que voy á exponer en sumárisimo extracto.

1. *Poblacion de la isla: indígenas; inmigrantes; misioneros.*—Para acrecentar la riqueza agrícola de este fértil país, no puede contarse, por ahora, con la población indígena, á causa de su natural apatía y poco amor al trabajo. Pero hay medios de combatir y modificar este carácter. El conocimiento que tenia de los naturales del país por anteriores campañas, me hizo pensar que el mejor modo de conseguirlo sería despertar en ellos ciertas necesidades, pues de esta suerte les obligaría indirectamente á trabajar para satisfacerlas. En esta idea, publiqué un bando, prohibiendo la entrada en la capital á los indígenas que no vinieran vestidos. Los quince primeros días dejaron de entrar en la población; pero despues fueron volviendo para hacer sus ventas, que consisten principalmente en gallinas, huevos y caza, y comprar sus artículos de consumo, que son lienzos, pólvora, espingardas, abalorios, etc., y ya traian cubiertas las carnes. La constancia en no permitirles la entrada en la población mientras anduvieran desnudos, ha hecho que se acostumbren al uso de ropas, y hoy se nota en los pueblos cercanos á la capital, que hacen el

tráfico con ella, no sólo que se visten, sino que sienten necesidad de abrigarse durante la noche, á cuyo efecto compran sacos de lona, en los cuales se meten para dormir.

Andando el tiempo, sentirán más viva esta necesidad, la cual se traducirá por esfuerzos en el trabajo para satisfacerla. Si se continúa creándoles otras necesidades, se conseguirá poco á poco vencer su natural apatía y habituarlos á un relativo bienestar; pero bien se comprende que esto ha de ser obra de mucho tiempo. La afición al trabajo ha de procurar inspirarse, principalmente, á los negros jóvenes, pues en los viejos no hay que pensar, porque su inactiva existencia anterior les hace refractarios á todo progreso. Logrando eso, podrá sacarse mucho partido de los indígenas para el fomento de la producción agrícola de la colonia.

Otro medio á que puede recurrirse para obtener el mismo resultado, es el establecimiento de misiones católicas, prefiriendo aquellas órdenes que, por sus estatutos, sean más á propósito para dedicarse á la enseñanza práctica de la agricultura.

Para conseguir la colonización de la isla y el rápido desarrollo de su riqueza agrícola, hay otros dos medios. El primero, que puede decirse que está ya en ensayo, por la llegada á Fernando Póo, durante mi mando, de doscientos desterrados cubanos, consiste en la deportación á estas islas de los sentenciados por cierta clase de delitos. Como los deportados cubanos no eran criminales comunes, sino condenados por delitos políticos, han constituido una inmigración en buenas condiciones. Su custodia no ocasiona los gastos que serian precisos si se tratara de reos de delitos comunes. Por otra parte, siendo cubanos, y de color los más, están en condiciones excepcionales para soportar relativamente bien los rigores de aquel clima cálido; y como muchos de ellos eran agricultores en su país, su instalación en estas islas ha sido provechosísima. En general, se ha observado que se dedican con afán á cultivar los terrenos que se les concedieron; que han levantado rápidamente sus viviendas, y empezado en buenas condiciones la siembra

de maíz y plantaciones de tabaco, las cuales espero que alcanzarán en poco tiempo cierta importancia, así como la cria de muchas gallinas. Si hubiera un medio práctico y económico de llevar desde Cuba á Fernando Póo algunas de las familias de estos deportados, cosa que ellos mismos solicitarían acaso, se habría dado un gran paso hacia el desarrollo de la colonia.

El buen resultado que la inmigración de estos deportados ha producido, no puede servir de norma para inducir que tendría buen éxito la colonización de Fernando Póo con criminales de nuestros presidios, no sólo por la diferencia de sus condiciones personales, sino porque no se les podría dejar libres en la isla, como se deja á los cubanos; habría que encerrarlos en prisiones construidas *ad hoc*, con numeroso personal, etc., con la cual no se lograría el fin de la colonización y se gastaría más que en la Península. Además, los negros constituyen, así en Fernando Póo como en Corisco, una raza inferior á quien hay que elevar y civilizar, y sería mal medio ponerles en contacto con los presidiarios y darles en espectáculo cadenas y prisiones. Debe conservarse á toda costa, en estas regiones, el prestigio del europeo.

Si fuera absolutamente necesario fundar en ellas semejantes colonias, lo más indicado sería mandarlos á Annobon, que, estando más distante de la derrota de los buques de Europa, y careciendo de puertos y abrigos, ofrece alguna garantía de que no podrían fugarse aunque se les dejara sueltos. Establecidas las misiones en Fernando Póo y Corisco, si pudiesen tener una residencia, con uno ó dos misioneros, en Annobon, tal vez debería intentarse mandar á esta isla algunos de esos reos, si bien en corto número. Hoy, sería muy inconveniente, aún en el mismo Annobon, cuyos habitantes estiman tanto á los españoles y á los católicos.

Otro foco de inmigración que convendría atraer á estas posesiones, está en el archipiélago de las Canarias: los inmigrantes canarios salen todos los años de sus islas en gran número, para dirigirse á países de América no protegidos por nuestra bandera, y á veces no mucho mejores, bajo el punto de vista sanitario, que Fernando Póo. Estos emigrantes, laboriosos, honrados y nacidos en un clima que, en cierto modo, los habitúa y prepara para la vida de las bajas latitudes, serían un elemento poderosísimo para el desarrollo de la riqueza agrícola en las islas de Guinea, y al mismo tiempo formarían la propia. La proximidad relativa de las Canarias á Fernando Póo, y la facilidad de las comunicaciones, que en lo sucesivo puede y debe ser mayor, contribuiría eficazmente á determinar en esa dirección una corriente de emigración desde las Canarias. Desmontando previamente algunos terrenos, concediéndoselos á perpetuidad, con algunas semillas y herramientas, y construyendo algu-

nas ligeras habitaciones en la montaña para abrigo á su llegada, la suerte de estos emigrantes en Fernando Póo sería mucho mejor que la que van á buscar al Brasil, á Venezuela, y aún á ciertas regiones de Cuba, en las cuales la mortalidad proporcional no es inferior á la de Fernando Póo.

Entiendo, pues, que la futura colonización y progreso de esta isla, deben basarse:

Primero. En las misiones católicas que, levantando el espíritu y desarrollando el amor al trabajo y á la patria española entre los niños de los indígenas, pueden hacerlos salir paulatinamente de su ociosa é infecunda existencia.

Segundo. En la deportación á estas colonias de cubanos de color, reos de delitos políticos, que encuentren en esta isla su libertad y los elementos necesarios para mejorar grandemente su bienestar material. Deberían unírseles sus familias. Quizá la deportación á las mismas colonias de reos peninsulares de delitos de la misma índole, fuera conveniente, aunque nunca daría los buenos resultados que la de los cubanos, por las razones indicadas anteriormente.

Tercero. En la inmigración de colonos canarios, también con sus respectivas familias, concediéndoles en propiedad terrenos oportunamente desmontados, cierta cantidad de semillas y herramientas, y habitación en la montaña donde refugiarse mientras construyeran una propia.

2. *Condiciones de salubridad.*—Las condiciones sanitarias y climatológicas de esta Isla, que tanto se relacionan con la colonización, no deben apreciarse de un modo absoluto. Algunas de ellas, las que dependen de su latitud y de su situación con respecto al continente africano, indudablemente no pueden sufrir alteración; siempre habrá en estas islas las enfermedades propias de las cortas latitudes. Pero otras afecciones, por lo general de índole palúdica, que son las que más mortandad causan en las islas, principalmente entre los europeos, no sólo pueden mejorarse, sino que desaparecerán del todo, cuando el descuaje de parte de los bosques existentes y su sustitución por plantaciones convenientes hayan saneado los terrenos. Lo poco que se ha hecho en este sentido, ha dado grandes resultados: la mortalidad que era antes de 7 por 100 entre los europeos, no pasa hoy de 3,10 por 100. Durante la época de mi mando me consagré con tesson al progreso de los desmontes y plantaciones útiles. Con este propósito, repartí terrenos á los deportados cubanos y les facilité algunas herramientas y semillas. Para sanear rápidamente los terrenos desmontados, intenté la plantación de eucaliptus que, por su pronto crecimiento y sus cualidades especiales, pueden ayudar eficazmente al logro de aquellos fines; pero, desgraciadamente, la mayor parte de las semillas no brotaron, ó por su mala calidad, ó por otras

causas que ignoro. Ahora bien; ya con el pequeño descuaje hecho y la sustitucion de la selva desmontada por siembras útiles, han mejorado sensiblemente las condiciones sanitarias de la localidad. El dia en que pueda hacerse con más extension, y se levanten viviendas en la montaña (que, teniendo 11.000 piés de altura, disfruta de zonas muy diversas de temperatura y abunda en especies vegetales), esta isla será una de las más sanas de la costa de Africa, como lo han predicho, muchos años há, varios médicos ingleses que la conocieron euando aún no habia nada desmontado, y que aún entonces la juzgaron como eminentemente sana, en comparacion con los demás territorios del Africa Central. Esta misma conviccion abrigan muchos facultativos de nuestra armada, competentísimos en el conocimiento de estos países cálidos. La mortalidad de Fernando Poó no puede servir ya de rémora y contra-estímulo para los españoles que emigran al Brasil y á otros puntos de la América Central, y aún á ciertas zonas de Cuba.

3. *Vegetales que deben cultivarse.*—Las plantaciones de productos valiosos que hoy existen, —á parte de la palma, que crece espontáneamente en la isla, y de cuyo aceite se exportan unas 200 toneladas al año y podria exportarse mucho más, y sin tener en cuenta tampoco las siembras de ñames, maíz, yucas, plátanos, etc., que son importantes y pueden extenderse muchísimo, —son las siguientes: 1.500.000 arbolitos de cacao; 70.000 piés de café; 70 arboles de quina, 50 de canelos, 80 plantones de vainilla, gran número de plantaciones de tabaco, y algunas de caña de azúcar.

El estado de desarrollo y crecimiento de la mayor parte de estas plantas asegura su aclimatacion en la isla, y permite adelantar que con medios adecuados, podrian producirse grandes masas de aquellos artículos, valiosísimos casi todos. La inmensa mayoría de los cacaos, gran parte del café, y toda la caña de azúcar, han sido plantadas en mi tiempo. Una enorme cantidad de piés de café que existian silvestres en la montaña, á 600 metros de altura sobre el nivel del mar, se trasplantaron á los nuevos cafetales, pero todavía quedan muchísimos, y con ellos podrán ensancharse considerablemente las plantaciones. Tambien se encuentra en la montaña, á 150 metros, una variedad de café, algo diferente en la forma del casquete comun y mucho más amarga, que estimo será muy rico en cafeina. Los canelos y el árbol de la quina los importé de la isla portuguesa de San Tomé. No hay que encarecer la importancia de la introduccion de este último vegetal, si, como hace esperar la robustez y buen desarrollo de los árboles plantados por mi orden, se aclimata fácilmente, pues será de consecuencias decisivas para el porvenir de la colonia, no sólo por el valor comercial de su corteza, sino por su in-

fluencia en las condiciones sanitarias de aquellas posesiones.

A juzgar por el estado de las plantaciones de cacao y café, puede calcularse que dentro de dos años empezarán á rendir beneficios de consideracion; hoy, la produccion de estos dos artículos puede estimarse en 1.400 quintales del primero, y 400 del segundo. El tabaco produce ya hoja de buena calidad, y sólo falta aumentar los viveros y plantaciones.

Queda prácticamente comprobado el fácil cultivo en Fernando Póo de cuatro plantas de gran valor, que son el cacao, el café, la quina y el canelo, los cuales no exigen gran número de brazos para su explotacion. Lo mismo puede decirse de la vainilla y del tabaco. La caña de azúcar y el algodón se dan tambien con facilidad; pero exigiendo el cultivo del primero de estos vegetales gran número de brazos, y su beneficio industrial costosas instalaciones, y el segundo muchos brazos para la recoleccion, no siendo tampoco, por otra parte, el precio de estos artículos tan elevado como el de los anteriores, opino que no deben cultivarse por ahora en grande escala.

Basada la produccion agrícola en los artículos que quedan indicados, y que sólo exigen un número reducido de brazos, el porvenir de la colonia se habrá asegurado, pudiéndose prever que al cabo de muy pocos años, costeará todos sus gastos.

4. *Comunicaciones con la metrópoli.*—Tiene extraordinaria importancia para el progreso de aquellas colonias y merece ser estudiado con algun detenimiento, el punto relativo á sus comunicaciones con la madre patria.

Por el conocimiento que tengo de esta zona y de la costa occidental de Africa, puedo asegurar que cualquier empresa española que, con una pequeña subvencion del Gobierno, estableciese una línea de dos ó tres vapores á Fernando Póo, no tendria motivos para arrepentirse, y es muy fácil que tuviera que aumentar en breve plazo el número de sus buques. Los vapores de esta línea podrian salir de España, tocando en los puertos de Marruecos que á la empresa convinieran; despues se dirigirian á Arrecife; desde aquí, á las Palmas de la Gran Canaria, ya en contacto con Tenerife por los vapores correos de Canarias; y retornando á Arrecife, saldrian para Fernando Póo y los puertos de Africa Central que le convinieran. Tanto á la ida como á la vuelta podrian, despues de haber recalado al puerto de la Península designado, dirigirse á cualquier punto del extranjero, como hacen los vapores de Filipinas.

Hay un obstáculo de naturaleza internacional para esta empresa, y urge sobremanera removerlo. Me refiero al tristísimo tratado de 1835, que puede atar las manos al comercio y á la navegacion española en esta parte del



Africa Central. Innumerables razones podrian alegarse hoy para denunciarlo y es de absoluta necesidad que desaparezca.

Para recorrer nuestras posesiones en esta zona, no existe hoy más que una lancha de vapor, que es deficiente y que convendria sustituir con un cañonero ó una goleta de 80 caballos, con la cual podrian recorrerse todas las islas y la parte de costa firme que nos pertenece, y comunicar á menudo con las posesiones portuguesas de San Tomé y Príncipe y con la francesa del Gabón.

Nuestras posesiones actuales en la costa firme frontera á las islas que quedan mencionadas, miden una extension de 30 millas, y en ellas está comprendida la embocadura del importante rio Muni. En una visita que giré á esta costa en Mayo de 1882, el jefe de una factoría inglesa establecida en la embocadura de dicho rio, solicitó mi proteccion, diciéndome que los indígenas, no sólo se negaban á cumplir sus compromisos, sino que le amenazaban. Comprendiendo que conviene en estas regiones apoyar prudentemente el elemento europeo, remonté el rio hasta unas 45 millas, y cité á los jefes indígenas del brazo derecho del rio, que no pertenecen á nuestra nacion. A pesar de esto, acudieron solícitos, y tuve la suerte de convencerlos de que debian pagar, quedando completamente arregladas estas diferencias. Con tal ocasion, me pidió el jefe de aquellas tribus su anexión á España, y en su consecuencia, le libré un documento que acreditase suficientemente su cualidad de súbdito español y jefe de aquel territorio en representacion de nuestro país.

### LA MISERIA MORAL,

POR M. F. ROUXEL.

#### III.

El vicio y el crimen caminan siempre juntos: se engendran el uno al otro. M. Lacassagne (1), primero, y M. Reinach (2) despues, han presentado el inventario de la criminalidad.

«El número de delitos aumenta sin cesar. Desde 1835 se ha hecho más de tres veces mayor.»

«De 4347 acusados que comparecieron en 1879 ante las Audiencias, 802 eran menores de 21 años, esto es, 18 por 100, un entero por 100 más que en 1878, 2 por 100 más que en 1877, 3 por 100 más que en 1876; y, de estos 802 pequeños desdichados, 43 tenían menos de 16 años. En materia correccional, en el mismo año, sobre 196.056 acusados, 6.670 contaban

ménos de 16 años (4 por 100), ó sea, 434 más que en 1878; y 24.218 de 16 á 21 años, es decir, 1.193 más que el año anterior. En París, más de la mitad de los arrestos recaen en menores de 21 años, 12.721 sobre 20.882 en 1879 y 14.061 sobre 26.475 en 1880. ¡Y qué crímenes los de estos niños! En un año tan sólo, 30 asesinatos, 39 homicidios, 3 parricidios, 2 envenenamientos, 44 infanticidios, 4.212 lesiones, 25 incendios, 153 violaciones, 80 atentados contra el pudor, 458 robos calificados, 11.865 hurtos! Las mujeres que se matriculan voluntariamente ántes de llegar á la mayor edad, constituyen más de la mitad de las vigiladas, y los simples vagos son innumerables.»

«Habia en París 10.690 licenciados de presidio, en 1878; 12.858, en 1879; y 13.270, en 1880. En 1879 se han hecho de 2.500 á 3.000 prisiones cada mes; en 1880, 3.000 á 3.500; durante el primer trimestre de 1881, 3.500 á 4.000.»

«De 1826 á 1879 la reincidencia ha aumentado ante las Audiencias desde un 16 á un 50 por 100, y ante los tribunales de policia correccional de 8 á 40 por 100. La marcha ascendente es absolutamente regular, normal. Ni un momento de reposo. De 1851 á 1855, el término medio anual del conjunto de reincidentes es 34.901; de 1861 á 1865, es de 48.890; en 1869, 64.388; en 1878, 70.170; en 1879, 72.265. Y nótese que, publicada la ley de 30 de Mayo de 1854, todo individuo condenado á más de 8 años de trabajos forzosos, está obligado, una vez extinguida su condena, á residir por todo el resto de su vida en Cayena ó en Nueva Caledonia; todo individuo condenado á ménos de 8 años, está obligado á lo mismo, aunque sólo por un tiempo igual á la duracion de su condena, lo cual libra de un contingente considerable al ejército de los reincidentes.»

«Cuando un sistema penitenciario ofrece tales resultados, queda juzgado por ellos. No tan sólo es impotente para proteger á la sociedad contra el crimen hecho profesion, sino que su impotencia degenera en una especie de complicidad moral y que contribuye por sí mismo á engendrar y á desarrollar las reincidencias.»

«Sobre la totalidad de detenidos en París en 1880, 27 por 100 habian sido condenados más de cuatro veces en el trascurso de diez años. Y nótese que el carácter del delito aparece cada vez más grave y cada vez más meditado» (1).

Segun lo expuesto, no sólo crece en número la criminalidad, si que tambien aumenta en saber. Y tambien en cobardía: el número de robos nocturnos en París era 30 en 1877; 75 en 1878; 132 en 1879 y 265 en 1880.

(1) En la *Revista Científica* del 28 de Mayo de 1880.

(2) *Los Reincidentes*, por José Reinach. G. Charpentier, editor.

(1) M. J. Reinach, *Los Reincidentes*.

Es esta una perspectiva nada halagüeña para infundir seguridades. A pesar de que pagamos una policía para que prevenga el robo y prenda á los ladrones, una magistratura para juzgarlos, cárceles y un personal para corregirlos, etc., etc., tenemos que dormir con un ojo abierto.

¿Cuál será la causa de este desbordamiento del crimen?

M. Reinach, de quien tomamos los sencillos rasgos del cuadro que ha trazado de la reincidencia, no la investiga; se limita á describir el mal; sin duda ha querido decir como el Corregio: *Ed io anche son pittore*. Es un anatómico que somete al escalpelo el cuerpo social, pero no un fisiólogo. Cierzo que el autor de *Los Reincidentes* dice que las causas de esta enfermedad social son la ignorancia y la miseria; pero estas son cosas vulgares que todo el mundo puede decir y, con efecto, dice: un filósofo no debe limitarse á lanzar asertos, debe dar pruebas y remontarse de causa en causa hasta acercarse cuanto le sea posible á la primera.

A consecuencia de su vulgar afirmacion, M. Reinach no ve otro medio preventivo que la obligacion general de la instruccion primaria. En verdad, no era necesario un grande esfuerzo de imaginacion para hallar esta idea. Como que es el estribillo de moda. Pero, si de aquí á veinticinco años la instruccion primaria ha de agotar la fuente del crimen, si «negar esta verdad manifiesta es hablar un lenguaje que nuestra democracia no comprende,» la fecundidad de esta fuente debiera haber disminuido singularmente, desde hace ya medio siglo, dados los enormes gastos que el Gobierno ha hecho con el fin de difundir la instruccion; y, cabalmente, como acabamos de ver, ocurre todo lo contrario.

Para probarnos que la instruccion ha de remediar ó prevenir la criminalidad, se vale M. Reinach de un singular procedimiento: nos traza el cuadro del número de crímenes cometidos por tres categorías de criminales; la primera comprende individuos completamente incultos; la segunda, los que han recibido una instruccion primaria más ó menos completa; la tercera, los que han recibido una instruccion superior á la primaria. En 1879 la primera categoría presenta 1.070 criminales; la segunda, 2.227; la tercera, 109.

Ahora bien: si la instruccion fuese un remedio para el crimen, la mejora debería ser gradual; la ignorancia completa daría el mayor número; la semi-instruccion daría menos, y la instruccion completa menos todavía. Pues bien; aquel cuadro nos demuestra claramente que los criminales que han recibido una instruccion superior son poco numerosos, pero esto se explica por muchas razones: los mejores empleos públicos y privados se reparten entre las personas que han recibido una enseñanza superior, con lo cual se hallan á cubierto de la miseria;

entre ellos se reparte el presupuesto, el cual crece de dia en dia, lo mismo que la criminalidad; además, las personas instruidas tienen más astucia que las ignorantes y hallan medios de trampear, burlando la ley, tanto mejor cuanto que la conocen más. No hay, pues, motivo para que nos sorprenda el que aquellos criminales que caen bajo la accion de la justicia, sean menos numerosos en esta clase. Pero, ¿y si sus delitos son más graves, si atentan más fuertemente contra la fortuna ó la moral públicas...?

Y sabido es que el género de hazañas de la chusma distinguida consiste principalmente en abusos de confianza, alzamientos de fondos, falsificaciones de documentos, sustracciones, etc. No roban con escalamiento y fractura, como hacen los ignorantes, muchas veces movidos por sugerencias del hambre; ¿para qué, si se tienen las llaves de la caja? No hieren ni matan en un momento de arrebató y de cólera, accidente que puede ocurrir á los más honrados, y quizá á estos mejor que á otros, pues sabido es que los que tienen mejor corazón suelen tener la cabeza menos segura. En vez de vengarse en el momento de la ofensa, los criminales sabios incuban su odio, meditan fria y largamente su venganza, las más de las veces ni aún tienen valor para herir por la espalda, y envenenan.

El número de criminales semicultos, que debería ser menor que el de los ignorantes, es, por el contrario, más que doble. De 100 crímenes, se cometen:

	POR LOS IGNORANTES.	POR LOS SEMICULTOS.	POR LOS INSTRUIDOS.
1875.. . . .	32	64	4
1876.. . . .	31	66	3
1877.. . . .	31	65	4
1878.. . . .	30	65	5
1879.. . . .	30	66	4

Y nótese bien que no todos los crímenes y delitos cometidos por la segunda clase son descubiertos: como los de la tercera, saben juntar la astucia á la fuerza; al paso que de los crímenes cometidos por los ignorantes, poquísimos quedan ocultos. La ignorancia completa es, pues, segun esto, preferible á la instruccion á medias.

«Más de la mitad de las mujeres públicas, dice M. Reinach, procede de familias completamente incultas.» Y, ¿ellas mismas son también incultas? ¿Y aquellas, harto más numerosas, que no están inscritas?

No parece, pues, que hasta ahora los enormes gastos que se nos han impuesto con el pretexto de propagar la instruccion, hayan contribuido, por más que se diga, á regenerar la sociedad; por lo ménos, es dudoso que el porvenir desmienta al pasado. O la ignorancia no es causa de los progresos del vicio y de la

criminalidad, ó si lo es, no es instruccion lo que se nos da en las escuelas. En todo caso, queda superabundantemente probado por los hechos que la escuela no cierra ni destruye la cárcel. Si la democracia de M. Reinach no entiende este lenguaje, tanto peor para ella.

Por lo demás, M. Reinach no es como su democracia, y no parece tener en el remedio que propone una confianza tan grande como la que quisiera inspirar á los demás. Estima que el Código penal será siempre indispensable al lado del Evangelio, y el alguacil al lado del maestro; lo cual no le impide decir, sin volver siquiera la página, que, á veces, el Código penal es la verdadera causa de la reincidencia.

Es extraño que M. Reinach, que propone tan buen remedio para la ignorancia, la ciencia por fuerza, no proponga ni aún investigue uno siquiera para la miseria. Cierzo que es algo más dificultoso encontrarlo, y que aún despues de encontrado, es algo más escabroso decirlo. Y, sin embargo, es harto más importante, porque no se ve muchas veces á un delincuente excusarse de su delito por su ignorancia, al paso que se ve muy claramente que la miseria es lo que en la mayoría de los casos le precipitó en el abismo del crimen.

«Lo que más particularmente me ha llamado la atencion, dice M. Reinach, en esos desgraciados (los niños criminales), que están tan bien dotados, es el valor con que luchan contra el mal. Sólo en último extremo ceden y se declaran vencidos. Mientras pueden, rechazan los consejos infames y las sugeriones siniestras. No se sabe cuántos golpes, cuántas torturas, cuántas horas crueles, presa del hambre, se necesitan para que un niño se convierta en un criminal...» Yo añadiría: «á pesar de ser tan ignorante.»

Los mismos reincidentes «no entraron de buen grado en el círculo infernal en que hay que renunciar á toda esperanza; casi todos han sido precipitados por la miseria, casi todos ¡ay! tienen derecho para acusar á la sociedad.»

Tambien es la miseria la principal causa determinante de la prostitucion: de 5.183 mujeres, 1.441 se entregan á ella por exceso de miseria y por indigencia absoluta; á 1.255, la pérdida de sus padres y de sus madres, la expulsion de la casa paterna, el abandono completo, las habian conducido á aquel estado; 37 se entregaban á la prostitucion para sostener padres ancianos y enfermos; 29, para educar á sus hermanos y hermanas, y á veces sobrinos y sobrinas; 23 mujeres, viudas ó abandonadas, para sostener á una familia numerosa; 280 habian venido de provincias para ocultarse en París y hallar recursos; 404 habian sido traídas por militares, estudiantes y amigos, que las habian abandonado; 289 criadas habian sido seducidas por sus amos, que las habian despedido; 1.425 eran simples concubinas que, ha-

biendo perdido sus amantes, no sabian qué hacer (1).

Es de lamentar, y mucho, que M. Reinach no haya buscado algun medio de atenuar un poco esa miseria que entra en proporcion tan considerable en la constitucion del vicio y del crimen. Pero, en cambio, ha hallado un medio excelente para desembarazar de reincidentes á la sociedad, «para liquidar inexorablemente esas existencias mutiladas, para purgar la metrópoli de un elemento viciado y nocivo.» Este medio consiste en la deportacion de los reincidentes.

«Es, dice, una teoría que saben todos los criminalistas, pero que casi todos los legisladores desconocen, la de que *cuanto más cortas son las penas de prision, más frecuentes son los casos de reincidencia.*» Jamás se me hubiera podido ocurrir á mí que los legisladores desconocian esta teoría. M. de la Palisse conoce, por su parte, una teoría algo más fuerte que la de los criminalistas: pretende que *si las penas de prision fuesen perpetuas, ó bien, que si se restableciese la ley única y expeditiva de Dracon, nunca habria reincidencias.* Sin duda, el autor se ha inspirado en esta segunda para proponer su panacea.

Y M. Reinach no se anda en chiquitas: quiere deportar los reincidentes para siempre, «sin esperanza de regreso,» como en la romanza de las *Hojas muertas*. Nada tan bárbaro como permitir á ciertos condenados la vuelta á la metrópoli, á ménos, sin embargo, «de la intervencion soberana de la gracia...» pues tendria que ver que hasta en materia de deportacion no se dejase un portillo á la arbitrariedad.

«Así, el espectro de la deportacion se cernerá en todas partes sobre el ejército de los reincidentes, para caer sin vacilar sobre los malhechores obstinados. Tened la seguridad de que este ejército no tardará mucho en fundirse como la nieve ante el sol.» Bien sabe M. Reinach que es mucho más fácil hacer una metáfora que una demostracion.

Mas con quienes principalmente se ensaña el autor de *Los Reincidentes*, es con los rufianes.

«Por lo comun, suelen ser grandes y vigorosos truhanes... Sus medios de subsistencia son el robo, la estafa, las mujeres, y, hablando el mismo repugnante lenguaje que ellos emplean, las *gachís* (*marmites*), es decir, las mujeres alegres que han captado, para prostituirlas en provecho suyo, en los tugurios y en las calles de las grandes poblaciones. Tienen un domicilio cierto: el de los chulos á quienes sostienen, ciertas casas muy notadas, que no son sino madrigueras de encubridores. Son los Proteos por excelencia, tan pronto simples mendigos, como ladrones, estafadores y timadores.»

«Las prostitutas no pueden prescindir de un

(1) Parent-Duchâtelet.



protector... Ordinariamente, su elección recae en el más desalmado, á fin de inspirar mayor temor á los demás y encontrar apoyo en todos y contra todos... Cuando una mujer ha elegido un rufian, ya no puede prescindir de él: tiene que mantenerlo en su pereza, en sus vicios, en su juego y en sus desórdenes con otras mujeres. Porque hay algunos de estos hombres que sobre su reputación tienen varias á la vez, y si no puede resistir la tiranía de este hombre, necesita, para librarse de ella, que encuentre otro más temible todavía, y por esto mismo, más déspota y tirano.—Y toda esta chusma se compone de hombres en la flor de su edad, de 18 á 40 años, robustos mancebos que serian quizá buenos trabajadores si el vicio no hubiera echado su garra sobre ellos, y si la justicia no los amenazara con severas penas.»

Tal es la ralea de que M. Reinach quisiera desembarazar á la democracia.

Pero hay rufianes de rufianes. Tenemos los que viven á costa de las mujeres, y tenemos tambien aquellos á cuya costa las mujeres viven, los que hacen hervir las ollas (*ceux qui font bouillir les marmites*), los señores, para emplear los términos del arte. M. Reinach no habla de estos, ni ménos señala el medio de librarnos de ellos. Y sin embargo, este es el punto capital. Pues está claro que mientras haya señores habrá *gachís*, y que mientras haya *gachís*, tendrán protectores, puesto que no pueden pasar sin ellos. Si se les deporta, buscarán otros y punto concluido.

Lo que arrastra á las mujeres á la prostitucion es, como arriba se ha visto por la estadística de Parent Duchâtelet, la miseria en una mitad por lo ménos. En cuanto á la otra mitad, si los criminales seducen á las hijas del pueblo y exclaman al lanzarlas al arroyo: *los ricos no tendrán más que nuestras sobras*; los ricos y los desocupados contribuyen tanto, por lo ménos, diciendo tambien: *los demás no tendrán más que nuestras sobras*. ¿Qué haríamos sinó de los gomosos?

Por la cabeza principia á pudrirse el pescado, dice un refran, hoy más que nunca verdadero, y es inútil cauterizar los miembros si la gangrena reside en el cerebro.

Cuando nada hay que decir contra los que obligan á 280 mujeres de provincias á venir á ocultarse en París, contra 404 militares y estudiantes que las traen y luego las abandonan, contra 289 señoritos que seducen á sus criadas, para despedirlas luego, contra 1.425 amantes que abandonan á sus queridas, cobardías insignes todas ellas, abusos de confianza, y de la confianza más respetable y más santa de todas las confianzas, que es la del corazón; cuando todo esto parece natural, no hay en verdad motivo para taparse la cara con la blusa porque sean malhechores ó licenciados de presidio quienes cometan tan insignes hazañas.

Inútil es decir que M. Reinach propone la

deportacion de los criminales habituales, á imitación de Inglaterra. ¿Qué imitaríamos, si no imitásemos á Inglaterra? Y, sin embargo, conviene imitar, á fin de probar que en efecto descendemos de los monos. Que las colonias penitenciarias hayan dado buenos resultados, lo concedemos, aunque no dejaria de tenerse que hacer alguna que otra salvedad. Pero el fin que debe perseguirse no consiste precisamente en colonizar la Nueva Caledonia ú otro país cualquiera, sino en disminuir la criminalidad. Ahora bien, no parece que en esto haya logrado Inglaterra su intento (por más que se diga, sobre todo desde hace algún tiempo), puesto que es ella la que nos surte de doctores en estafa y bachilleres en timo. Tampoco parece que los deportados ingleses se hayan mejorado gran cosa, puesto que el mismo M. Reinach nos dice que en 1864, Australia amenazó á la metrópoli con una revolucion si seguia enviándoles sus *old offenders*, y que la deportacion de los *convicts* á las colonias del Norte de América fué en 1774 uno de los principales motivos de la liga de la Independencia.

Por consiguiente, con eso no se consigue sino descentralizar, y tal vez aumentar la criminalidad. No vale, pues, la pena de tomarse tantas molestias para tan escaso resultado.

Por lo demás, aun cuando la criminalidad hubiera disminuído en Inglaterra y sus colonias, esto no probaria nada en favor de la deportacion: las reformas económicas y sociales, disminuyendo la miseria, disminuyen tambien la criminalidad, que es su consecuencia. Las reformas jurídicas producen tambien un resultado análogo, puesto que, y en esto hay conformidad, el Código penal es una de las principales causas de reincidencia. Ahora bien, hemos de suponer que no hay necesidad de deportar á los criminales para realizar estas reformas.

Pero, sin ir á Inglaterra á informarnos de los resultados que podria producir la deportacion, ya nuestra propia experiencia puede darnos una idea de lo que podemos esperar de tal sistema penitenciario. Desde 1854 deportamos á todos los criminales: «Todo individuo condenado á más de ocho años de cadena, está obligado, al extinguirse su condena, á residir toda su vida en Cayena ó en Nueva Caledonia; todo individuo condenado á ménos de ocho años, residirá en los mismos puntos un tiempo igual á la duracion de su pena.» Por consiguiente, la criminalidad hubiera debido disminuir un poco desde aquella época; pero ya hemos visto que la criminalidad va más de prisa que nunca.

¿A qué hablar de los obstáculos materiales que impiden plantear este proyecto? M. Reinach reconoce los bastantes para destruir su plan.

«Es quimérico, nos dice, querer fundar colonias con individuos caidos en el fondo del

abismo; esta obra sólo es posible con culpables que no estén todavía corrompidos hasta la médula y completamente desahuciados.» Ya desde el primer delito, la mayoría de los criminales han caído en el fondo del abismo. El hombre, M. Reinach lo reconoce, no se decide á dar al traste con todo, ni la mujer á quebrar la pierna al diablo, sino tras largos combates y cuando se ven reducidos al último extremo; pero, también, el primer paso suele ser el último. M. Reinach nos asegura que de diez vagos y criminales, nueve están tristemente hastiados de la horrible existencia que les han creado la miseria y el vicio, convertidos en fatalidad, y que la mitad por lo ménos son corregibles. Pero, aunque así se suponga, es seguro que la otra mitad impedirá á ésta el corregirse.

La deportacion no producirá como único efecto, segun M. Reinach, librarnos de los reincidentes y corregirlos, sino que el autor espera al mismo tiempo fundar colonias florecientes, «dar á la patria los establecimientos más ricos y poderosos.»—Desgraciadamente, sería preciso para realizar este sueño dorado «un hombre de genio, un Dupleix ó un Cartier, un Phillip ó un Macquarie para ponerlo al frente de esta colonia, y además, un núcleo de colonos libres é incorruptos. Sin esto, la colonización penal sería infecunda.»

Cabalmente, lo que nos sobra, sobre todo de un siglo á esta parte, son hombres de genio: no habría dificultad más que en la elección.—Pero los colonos libres no se encuentran tan fácilmente. Apenas van unos cuantos franceses á Argelia, que tan cerca está, y todos los sacrificios de hombres y de dinero que para civilizar nos imponemos en este país, lo aprovechan los españoles, italianos y malteses.

Pero, qué digo? Si ni aún hombres siquiera tenemos para nuestras obras públicas, que son ejecutadas por españoles, italianos, alemanes; ¿y se piensa en hallar colonos y colonas para acompañar á los reincidentes á Nueva Caledonia? Funcionarios del Gobierno, sí que se encontrarían. Pero, colonos! ¿La tierra está muy honda: habría que levantarla á la altura del pupitre.

No hay, pues, que soñar en trasportar á los reincidentes.

Y es lástima, porque el cuadro que nos traza M. Reinach del país que les destina es de los más atractivos. «En Nueva Caledonia, el año es una larga primavera, la temperatura rara vez desciende por bajo de 14° ni sube sobre 25°,—de modo que los reincidentes que sigan la moda, no necesitarán ya molestarse ni verse reducidos, como en Francia, á que los prendan en el Norte en verano y en el Mediodía en invierno:—se han visto tropas permanecer seis meses en las tiendas sin que una sola enfermedad se declarase entre los soldados. Igual clima en el Archipiélago Gambier. En Maroni, en los años de 1863 y 1864, la

mortalidad no ha sido más que de 2,40 y 2,30, mientras que en Francia, en las casas centrales, fué durante los mismos años de 5,59 y de 5,43; entre los reclusionarios, de 6,62 y de 5,59; entre los condenados á cadena, de 8,69 y de 7,40; en la penitenciaría de Beaulieu, de 12,09; y en Casabianca, en Córcega, de 20,87.—En Bourail, los pastos son jugosos y las cosechas abundantes; unas 300 hectáreas están plantadas de las mejores cañas de azúcar; la viña produce las uvas más deliciosas. ¡Y esto sin remover apenas el suelo! Pues todavía es más rico el subsuelo, vasta capa de oro, de cobre y de níquel, del mejor níquel del mundo, absolutamente limpio de arsénico, maleable y del trabajo más fácil... El cobre de Ouaila es el más puro de todos los cobres conocidos... No existe naturaleza más benigna ni más variada. En otros tiempos, los colonos libres se hubieran precipitado en masa para buscar fortuna. Mañana, si dispusiéramos para dirigirla de un Jacobo Cartier, podría eclipsarse sin trabajo la Nueva Zelanda y la rehabilitación moral para los hombres de buena voluntad no sería más que el primer capítulo de una hermosa obra de civilización.»

¡Si serán dichosos los tales criminales! Medio siglo hace que nuestros flántropos se afanan, á quién puede más, por mejorarles la suerte: alimentación, hospedaje, ventilación de sus residencias, oficios más ó ménos lucrativos que hacen competencia á los obreros libres, distracciones, juegos, libros, nada les falta. Y esto, hasta un punto tal, que el obrero, «señalando con el dedo una casa central, pronuncia á veces estas graves palabras: *hay abî malbechores que de nada carecen: mi familia y yo somos bonrados y nos cuesta trabajo vivir;*» y que «nada asombra tanto á los granujas de París, cuando por primera vez los prenden, como el bienestar, la cárcel limpia, la cama bien hecha, el pan cotidiano, la falta de golpes y de frases repugnantes.»

Todo esto no era sin duda bastante, y por eso los quieren mandar ahora á la Nueva Icaria, digo, á la Nueva Caledonia. ¿No se les hace á ustedes la boca agua? ¿No les da á ustedes gana de criminalizar y de reincidir hasta más no poder? ¿Que tal si nos marchásemos todos á esos dichosos países, dejando aquí á las *gachis* con todos sus amigos?

Hay que hacer, sin embargo, á M. Reinach, la justicia de que espera tanto de la deportación como de las escuelas para curar los males de la sociedad moderna. Conviene en que la colonización penal por los reincidentes no puede ser eficaz, ni aún «legítima,» si no va acompañada de numerosas reformas sociales y jurídicas.—*Procedida* es lo que debiera haber dicho. Pero entónces, es más que probable que no habría necesidad, sino para los tiempos pasados, de deportar á los criminales.

Por lo demás, es lástima que M. Reinach



se mantenga siempre en el terreno de las generalidades, y que no indique alguna de estas reformas sociales y jurídicas. Es una modestia excesiva de parte del autor, ó demasiada confianza en la penetración de sus lectores, que no tienen todos el talento suficiente para poder leer entre líneas.

## SEGUROS SOBRE LA VIDA.

### I.

LA MEMORIA DEL SEÑOR SORRIBAS,

por D. A. Sela.

(Continuación.)

La historia de los seguros sobre la vida puede dividirse en tres períodos, que abarcan: el primero, hasta fines del siglo XVII; el segundo, hasta su introducción en España; y el tercero, desde esta última fecha hasta hoy.

En el primer período, la humanidad ha tenido únicamente el instinto del seguro, manifestado en varias leyendas míticas, y en el contrato de renta vitalicia, reglamentado en el *Digesto* y en las Constituciones de Cataluña. Sólo á mediados del siglo XVII, en 1653, el célebre hacendista napolitano Lorenzo Tonti ideó una combinación, que de su nombre se llamó *tontina* y cuyos inconvenientes quedan apuntados. Las tontinas fueron por entonces y años después muy usadas como recurso perentorio de los Tesoros exhaustos, y especialmente del de Francia, en tiempo del cardenal Mazarino. Más tarde, ántes de 1793, se crearon, también en Francia, algunas tontinas particulares, que fueron suprimidas por decreto del Gobierno. En Inglaterra y en Italia, corrieron las tontinas idéntica suerte, retrasando en todas partes el establecimiento de los seguros sobre la vida.

Tienen estos su origen en los seguros marítimos, practicados en Italia en el siglo XI y regulados por la legislación de Venecia, el *Consulado de mar*, y las Ordenanzas de Barcelona, Burgos, Sevilla y Bilbao, en 1453, 1537, 43 y 60, respectivamente; edictos de los duques de Borgoña en los Países Bajos; los *Roles de Oleron* y *Le Guidon de la mer*, en Francia; y la ordenanza de marina en Inglaterra, primera nación que, partiendo de la doctrina establecida sobre los seguros marítimos, ha desarrollado los terrestres, los contra incendios, los sobre la vida, los de accidentes, etc., etc.

La creación de los registros del estado civil, á la cual había de seguir la de las tablas de mortalidad, favoreció notablemente este movimiento, dándole dos puntos científicos de apoyo, merced á los cuales pudo vencer á la

tontina y elevar los seguros sobre la vida á un grado de desarrollo considerable. A la verdad, se operó muy despacio esta transición de la tontina al seguro, defectivamente organizada por las primeras sociedades de Inglaterra; y de éstas á la primera compañía, inglesa también, que la planteó científicamente, sirviendo de tipo y de modelo á nuestras instituciones, la *Equitable Society for the assurance of Life and Survivorship*, fundada en Londres en 1762. Tras ella, infinitas sociedades se dedicaron con gran éxito al negocio de los seguros, hasta hacer de Inglaterra la nación donde han alcanzado mayor desarrollo, existiendo un asegurado por cada 45 habitantes, y gozando próspera vida unas cien compañías, que tienen asegurados 11.250 millones de pesetas, sin contar el Estado que los ha introducido para garantizar capitales menores de 1.250 pesetas, pagaderos por la Caja de amortización de la Deuda pública, por medio de las de ahorros postales.

En Francia, adelantaron los seguros muy lentamente, luchando siempre con el recuerdo de los desastres de las tontinas; pero desde 1850, su desarrollo ha sido verdaderamente prodigioso, contándose hoy veinticuatro compañías que hasta 31 de Diciembre de 1881 tenían asegurado un capital de 4.842.547.000 francos y 67.534.000 francos de rentas vitalicias. Y es tal el entusiasmo que allí se siente por los seguros sobre la vida, que el célebre periodista y diputado Emilio Girardin llegó á proponer que se hiciera obligatorio el seguro.

En el Nuevo Mundo, adonde fueron importados por Inglaterra, han alcanzado los seguros sobre la vida mayor desarrollo que en Europa, y eso que las naciones de este continente tienen en la actualidad, Alemania, 33 compañías; Austria-Hungría, 35; Bélgica, 13; Italia, 6; Suiza, 4; Suecia, 4; Dinamarca, 3; Noruega, 2; Rusia, 4; Portugal, 5...; y España, 3.

A este rápido progreso había necesariamente de acompañar un progreso científico de igual importancia. En Noviembre de 1872 se abrió en Viena una cátedra especial de derecho en materia de seguros; otra en 1873, en la Universidad de Leipzig; otra en el Instituto Humboldt, de Berlin; y en Inglaterra, el Colegio de Agentes presenta todos los años á concurso problemas matemáticos aplicables á los seguros. Con tales elementos, no es de extrañar que en Inglaterra se cuente un asegurado por cada 45 habitantes, y en los Estados-Unidos uno por cada 35, ni admira que los capitales asegurados por las compañías alemanas é inglesas excedieran en 1.º de Enero de 1877, de 400 millones de libras esterlinas, ó sea, de 38.000 millones de reales.

En este éxito ha cabido buena parte, como era natural, á la legislación de los países donde más rápido progreso alcanzaron los seguros. Bélgica, Hungría, Holanda, Italia, Suecia y

Francia los han reglamentado ya en los Códigos de comercio ó en leyes especiales. El Parlamento inglés eximió del *income tax* en 1853 el importe de las primas del seguro sobre la vida del marido y de la esposa, mientras no excediera del sexto de la renta. La ley de 9 de Agosto de 1870 estableció también varios beneficios en favor de las donaciones realizadas por medio del seguro sobre la vida.

España tiene señalado capítulo aparte en esta rapidísima excursión histórica. No hemos tenido sociedad alguna de esta clase hasta mediados de este siglo, de 1841 á 64, y las establecidas en esta época no tenían de compañías de seguros sobre la vida más que el nombre, reduciéndose su misión á practicar las teorías de Lorenzo Tonti. Los errores económicos en que éstas se basan, ayudados probablemente por un deseo immoderado de lucro, habían de producir por necesidad un cataclismo. Sin embargo, las primeras liquidaciones saldaron con beneficios muy considerables, merced á las ganancias que habían obtenido negociando con papel del Estado. Esas ganancias fabulosas hicieron multiplicarse los ingresos en las Cajas de las sociedades, hasta que los valores públicos sufrieron una gran depreciación, siguiéndoles inmediatamente el desastre de la mayor parte de las compañías que se habían fundado. En suma, los resultados que en España produjeron las tontinas pueden sintetizarse así:

«1.º La introducción de la tontina fué tan desgraciada en el fondo como en la forma. En el fondo, porque las compañías, prescindiendo de la edad de los asociados, y de la cantidad por que contribuían, formaron grupos por la fecha de los vencimientos de los contratos, sin tener en cuenta las más triviales reglas de la justicia y de la equidad. En la forma, porque, empleando sus capitales en papel de la Deuda de la nación, sometieron el éxito á las oscilaciones y vaivenes del crédito público, de la política y de las convulsiones sociales.

«2.º Al advertir el error los directores, solicitaron autorización del Gobierno (y la alcanzaron indebidamente) para faltar á los compromisos contraídos con los imponentes, vender los valores de la Deuda pública y con su mermado producto adquirir otros, que en su mayor parte resultaron ser más fantásticos que reales.

«3.º La única Compañía de seguros mutuos sobre la vida que se estableció en Cataluña, cumplió religiosamente las obligaciones que contrajo con los socios, y ninguno de éstos perdió todo su capital, habiéndolo reembolsado cuantos esperaron el alza posterior de los valores públicos, y existiendo algunos que obtuvieron respetables ganancias.

«4.º El seguro mutuo sobre la vida, ó tontina, no es el seguro sobre la vida á prima fija, ni ninguna de sus derivaciones, pero puede ser útil en algunos estados de la vida, y se halla

al alcance de todas las inteligencias, habiendo principiado á desarrollarse el segundo comenzando por aquél; de suerte que podría decirse que en varias naciones, el seguro mutuo ha precedido al seguro sobre la vida á prima fija, y lo practican aún con éxito muchas compañías extranjeras.»

Las verdaderas Compañías nacionales de seguros sobre la vida á prima fija que hoy existen, se han establecido hace tres años, y realizan estas operaciones con toda perfección, habiendo alcanzado en el corto tiempo que llevan de vida, y á pesar de los desastrosos recuerdos con que han tenido que luchar, un éxito brillante. Se llaman *La Union y Fénix Español*, unidas, en Madrid, y *La Previsión* y el *Banco Vitalicio de Cataluña*, en Barcelona, con sucursales en Madrid.

\*  
\*\*

Dedica el Sr. Sorribas la penúltima parte de su Memoria á hacer una crítica minuciosa de los artículos del proyecto de Código de comercio referentes al seguro sobre la vida. Algunas de sus juiciosas observaciones han quedado desprovistas de actualidad, pues la comisión del Congreso que las escuchó de sus labios, cuando vino á informar en nombre del *Banco Vitalicio de Cataluña*, y la Cámara misma después, en el curso del debate que el proyecto originó, introdujeron importantes reformas en los artículos que el Sr. Sorribas consideraba más defectuosos. Todavía, sin embargo, han quedado en él errores de bastante bulto. El proyecto se halla en el Senado desde el día 2 de Abril último y á informe de la correspondiente Comisión, que no ha de tardar en emitir dictámen, arreglado en un todo, según nuestras noticias, al aprobado por el Congreso; por cuya razón no carece de oportunidad la publicación de muchas de las apreciaciones de la Memoria.

Constituye, por de pronto, un adelanto digno de notarse, la introducción del seguro sobre la vida en el Código, que consagra á esta institución toda la sección 3.ª del título VIII, artículos 418 á 433, ambos inclusive, por más que sus disposiciones no siempre sean acertadas ni respondan con toda fidelidad á estos principios, que son axiomáticos en la materia: es potestativo el pago de las primas: la duración del contrato es de un año; las pólizas de seguros son susceptibles de endoso, cesión ó enajenación por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

Ha sido tan tardío en España el desarrollo del seguro, que nuestra legislación civil no contiene disposición alguna referente á él, ni se incluyeron tampoco, ni hacían falta, en el Código de comercio de 1829 las relativas á seguros sobre la vida. Si se exceptúa tal ó cual decreto incidental, se legisla ahora por primera vez acerca de la materia. ¡Lástima que

esta legislación no responda á la importancia de la institucion ni al desarrollo que ha alcanzado en el mundo!

El proyecto no define el seguro sobre la vida; límitase á señalar las combinaciones á que se presta. Tampoco pára atención en el detalle de los requisitos esenciales que deben preceder al contrato, y desde luégo estatuye los que ha de contener la póliza donde aquél se consigne: expresion de la cantidad que se asegura y de sus disminuciones ó aumentos.

En el art. 420, que sigue, el Congreso ha corregido la notoria impropiedad con que venía expresado el pensamiento en el proyecto del ministro, redactándolo así: «Podrá celebrarse este contrato de seguro por la vida de un individuo ó de varios, sin exclusion de edad, condiciones, sexo ó estado de salud.» El primitivo decía: *por más de la vida.*

También el 421 ha sido modificado en el sentido que el Sr. Sorribas indicaba, autorizando la constitucion del seguro en favor de una tercera persona sin precisa designacion del nombre, apellidos y condiciones de ésta, aunque determinándola de un modo indudable.

«El que asegura á una tercera persona, es el obligado á cumplir las condiciones del seguro,» dice el art. 422, igualmente reformado con gran discrecion, hasta el punto de preceptuar casi lo contrario del artículo del proyecto á que ha venido á sustituir, el cual desnaturalizaba la institucion, obligando al que aseguraba á una tercera persona á mantener las condiciones del seguro pactado, *para que el donatario obtenga el beneficio natural del contrato.* Tal como ha quedado el artículo, son posibles las ventajas del seguro, que se negaban por completo en la primera redaccion.

Los artículos siguientes, hasta el 428, no ofrecen interés especial. Dispone éste que «si el asegurado hubiese satisfecho varias cuotas parciales y no pudiere continuar el contrato, lo avisará al asegurador, rebajándose el capital asegurado hasta la cantidad que esté en justa proporcion con las cuotas pagadas, con arreglo á los cálculos que aparecieren en las tarifas de la Compañía aseguradora, y habida cuenta de los riesgos corridos por ésta.» Es perjudicial para los suscritores hacer depender de su aviso la reduccion del seguro, que debiera hacerse en todo caso, hasta la cantidad que representan las primas satisfechas. Las Compañías aseguradoras no disponen de las tarifas de reduccion á que el artículo se refiere, si bien con arreglo á principios científicos é invariables hacen sus cálculos para el rescate de las pólizas y la reduccion de los seguros.

Art. 429: «El asegurado deberá dar cuenta al asegurador de los seguros sobre la vida que anterior ó simultáneamente celebre con otras Compañías;» cuya disposicion tiende á evitar que pueda ser sorprendida la buena fe de los aseguradores.

Art. 432: «Las pólizas de seguros sobre la vida, una vez entregados los capitales ó satisfechas las cuotas á que se obligó el asegurado, serán endosables, estampándose el endoso en la misma póliza, haciéndose saber á la Compañía aseguradora de una manera auténtica por el endosante y el endosatario.» Confirma este artículo una de las cualidades esenciales que hemos asignado al seguro sobre la vida, y de la cual deriva su importancia como representacion del crédito personal; pero incurre, al afirmarla, en errores de bulto. Consiste el primero en exigir como requisito previo para el endoso, la entrega de los capitales ó satisfaccion de las cuotas á que se obligó el asegurado, exigencia que excluye del endoso el seguro más general, el de vida entera ó caso de muerte, cuya póliza puede tener un valor real de grande importancia á los tres ó cuatro años, sin necesidad de que se hayan satisfecho las primas. Así se priva al asegurado de la libre disposicion de su fortuna, pues fortuna real es, y como valor se estima, la póliza que tiene satisfechas tres primas.—Sería, además, conveniente conceder á las Compañías intervencion en el endoso.

Por último, dispone el art. 433, que «la póliza de seguros sobre la vida que tenga cantidad fija y plazo señalado para su entrega, ya en favor del asegurado, ya del asegurador, producirá accion ejecutiva respecto de ambos.—La Compañía aseguradora, trascurrido el plazo fijado en la póliza para el pago, podrá, además, rescindir el contrato, comunicando su resolucion en un término que no exceda de los veinte días siguientes al vencimiento, y quedando únicamente en beneficio del asegurado el valor de la póliza.»

Al modificar este artículo, ha suprimido el Congreso varias prescripciones injustas que el primitivo proyecto contenia, pero conserva todavía una que altera por completo la naturaleza del seguro y, por lo tanto, destruye su esencia, creando el germen de muerte de la institucion: tal es el hacer obligatorio el pago de las primas, que debe ser siempre potestativo. Por otra parte, el conceder siempre y en absoluto al suscriptor accion ejecutiva para exigir del asegurador el pago de la cantidad asegurada, es correr el peligro de que el beneficiario acuda desde luégo á los tribunales en demanda del capital, con lo cual perjudicaría altamente y sin razon á la Compañía aseguradora, cuyo crédito no queda nunca bien parado cuando suena su nombre mezclado en asuntos judiciales.

Si á todas estas imperfecciones se agrega la deficiencia del proyecto por lo que respecta á las sociedades extranjeras que se establezcan en España, á los requisitos necesarios para determinar la capacidad de los contratantes y á las inexactitudes cometidas por el suscriptor, disminuyendo los riesgos ó agravando los peli-



gros; y se tiene en cuenta, por otra parte, la falta de claridad, de precisión y de método que se echa de ver en los artículos copiados, puede afirmarse, con el autor de la Memoria que extractamos, que el futuro Código de comercio no cumple satisfactoriamente los fines que su autor se propuso, sin satisfacer, más que en pequetísima parte, las necesidades de la institución del seguro sobre la vida y de su desarrollo en España.

¿Sobre qué bases debería, pues, regularse la constitución de las Compañías aseguradoras españolas y sus relaciones con los asegurados?

Lo primero, sería conveniente limitar la libertad de comercio y de asociación en cuanto á los seguros sobre la vida, exigiendo previa autorización del Gobierno para la constitución de estas Sociedades. Así lo establecen en Hungría el Código de comercio; la ley de 9 de Agosto de 1870, en Inglaterra; la de 8 de Mayo de 1877, en los Estados-Unidos de América; el Código italiano y varios decretos de la República francesa. Es digna de mención la doctrina de uno de estos (18 de Enero de 1878) que, explicando la razón de estas limitaciones, dice: «El legislador creyó que los seguros sobre la vida no podían ser considerados como un contrato ordinario, que debe dejarse á la libertad de las combinaciones; parecióle que en las operaciones de este género median razones de un orden superior, suficientes para mantener la intervención de la autoridad, á fin de vigilar intereses incapaces de ordinario para defenderse legalmente por sí mismos.»

Al mismo tiempo que interviene en su constitución, podría el Gobierno proteger á las Compañías aseguradoras, puesto que son instituciones de verdadera utilidad pública; seguramente no le faltarian medios de hacer práctica esta protección á un Gobierno previsor. Sería, desde luego, de la más alta importancia para que los españoles pudieran apreciar las innumerables ventajas de los seguros, el establecimiento de las asignaturas de Economía, Estadística y Seguros en las escuelas de primera enseñanza, en la segunda y en las diversas facultades ó carreras especiales. Vendría en seguida una prudente vigilancia sobre las Sociedades de seguros, por medio de delegados competentes en la materia que, sin menoscabar en lo más mínimo las atribuciones de la Compañía, velaran asiduamente por los intereses de los asegurados. Y se completaría la obra protectora de los poderes públicos con una legislación especial, sumamente clara, que desarrollara sistemáticamente y con arreglo á un método rigurosamente científico, los principios fundamentales del seguro.

Ampliando estas bases, podría quizá generalizarse en España el seguro sobre la vida; pero la empresa es de relativa magnitud, y nuestros legisladores, poco dados á estudiar las cuestiones importantes, se guardarán bien de

acometerla: sólo al porvenir, á un porvenir probablemente remoto, puede fiarse su realización.

(Continuará.)

## LA METEOROLOGÍA EN LA EXPOSICION DE PESCA DE LONDRES,

por D. Fernando G. Arenal.

En el número 152 del BOLETIN dimos cuenta de los principales medios de salvamento que figuran en la Exposición de pesca, recientemente inaugurada en Londres. Hoy indicaremos los progresos que, en la *prevision del tiempo*, han realizado otras naciones. No hay para qué añadir cuánto favorece un buen servicio meteorológico el desarrollo de todas las industrias marítimas, y en especial la de la pesca. Esta se efectúa en España con artes prehistóricas, en lanchas de igual fecha, y sin tener la menor idea del tiempo probable. En Francia, Dinamarca é Inglaterra, se emplean artes muy perfeccionados, barcos en general con cubierta, y no pocos de vapor, contando además con indicaciones bastante seguras respecto al tiempo probable en las veinticuatro horas siguientes: no es de extrañar, por lo tanto, que á pesar de la gran extensión de costa de nuestra Península, la industria de la pesca y las que de ella se derivan y dependen, tengan escaso desarrollo, sobre todo comparado con el que pudieran y debieran tener.

Aun cuando la meteorología está en su infancia, puede ya prestar valiosos servicios, anunciando el tiempo probable cada veinticuatro horas, como en Inglaterra, ó cada ocho donde se redactan tres partes diarios, como en los Estados-Unidos. En Europa, al menos para la Gran Bretaña, Noruega y parte de Francia y España, es difícil predecir el tiempo con tanta seguridad como en América del Norte, puesto que las tempestades caminan en general de O. á E. ó de SO. á NE., y llegan á nuestras costas atravesando el Océano, donde hay pocos ó ningún medio de observación; en cambio, los Estados-Unidos poseen un inmenso territorio de 57° de extensión en longitud y de 22° en latitud. Pero si bien es cierto que tienen esta ventaja natural, no lo es ménos que han sabido aprovecharla, montando el servicio meteorológico con una perfección de que apenas tenemos idea aqueude los mares, y ménos en España, donde muchos periódicos han dado en poner *Estados del tiempo* que más bien pudieran llamarse caricaturas suyas.

Los anuncios del Observatorio de Washington son recibidos con tal confianza por el público, que los consultan desde el marinero, á quien tal vez libran de la muerte, hasta el que prepara una partida de recreo al aire libre, y suspende ó cambia de día si para el fijado anuncia el Observatorio mal tiempo. Se esta-

bleció el servicio meteorológico en 1870: al principio sólo contaba con veinticuatro estaciones ó puntos de observación, y en Junio de 1882 tenía 495, repartidas por todo el extenso territorio, y colocadas desde el nivel del mar hasta 4.200 m. de altitud, como la de Pike Peak. Algunas sólo envían á la central un parte diario; otras, dos; y 156, tres, con las observaciones hechas á las siete de la mañana, tres de la tarde y once de la noche, indicando la presión atmosférica, temperatura, dirección y velocidad del viento, estado higrométrico del aire, aspecto del cielo, cantidad de agua, nieve ó granizo caídos, y estado del mar en las de la costa.

Con estos datos, se redactan las tres cartas ó mapas del tiempo que diariamente da al público el Observatorio de Washington. Para hacer más fácilmente comparables las observaciones, hay preparadas siete hojas, en cada una de las cuales se consignan parte de los datos de todas las estaciones de la Unión: en la primera constan la presión atmosférica, la temperatura, los vientos y la cantidad de agua, nieve ó granizo caído en las ocho horas precedentes; la segunda comprende el estado higrométrico del aire en todas las estaciones; la tercera, el aspecto del cielo, figurándose las áreas ó superficies ocupadas por las nubes, con signos convencionales, pero muy claros; en la cuarta se hace una comparación entre la altura barométrica normal y la observada; la quinta expresa los mismos datos referidos á las variaciones de presión observadas en las ocho y en las veinticuatro horas precedentes; y la sexta y séptima hojas se refieren á los cambios de temperatura en las ocho y veinticuatro horas anteriores, comparadas también con las temperaturas normales. Con estos datos gráficos, el oficial encargado de redactar el estado del tiempo probable en las ocho horas siguientes, forma su boletín, que inmediatamente se reparte á los periódicos y á los puertos, tanto de mar como de los lagos, donde se izan señales que indican la dirección y fuerza del viento, y se exponen al público grandes mapas de todo el país con el tiempo probable en cada región.

Para dar idea de la perfección y prontitud con que se hacen todas las operaciones indicadas, bastará saber que el boletín del tiempo probable está redactado *una hora y cuarenta minutos* después de hechas las observaciones. Así es que las verificadas á las once de la noche están á disposición del público á la madrugada siguiente, puesto que á los principales periódicos se les remiten á la una de la mañana. No hay para qué añadir que todas las estaciones están provistas de instrumentos corregidos y comparados con los del Observatorio central, para que los datos no induzcan á error. Algunas tienen aparatos especiales, como barómetros, anemómetros y termómetros automáticos, con transmisión eléctrica, de modo que aunque

colocados en las altas cimas de Monte Washington ó Pike-Peak, indican el estado de la atmósfera á los observadores que están en regiones inferiores más templadas.

En la Exposición de pesca figuran, además de los citados, gran número de mapas, datos é informes, que dan alta idea del servicio meteorológico de los Estados-Unidos. Si nuestros hombres de mar comprendiesen la seguridad que á vidas y haciendas podría dar el que en España hubiese algo parecido, clamarian contra el abandono de que tantas veces son víctimas, en vez de creer inevitables las desgracias que con frecuencia deploran, y la pobreza que es resultado de lo primitivo de las artes de pesca empleados, y del gran número de días que pierden por la inseguridad de las lanchas y la ignorancia del tiempo probable.

### EL COBRE Y EL PLOMO EN LOS ALIMENTOS.

M. A. Gautier ha publicado un interesante libro, en que examina el papel higiénico y tóxico que desempeñan en la práctica diaria de la vida los tres metales más comunes: el *bierro*, el *cobre* y el *plomo*.

A propósito del cobre, recuerda los hechos que promovieron las primeras dudas sobre sus efectos peligrosos; y, después de citar las observaciones de Burq, de Gallipe y de algunos otros autores (1), examina especialmente los diversos casos en que entra aquel metal en la alimentación, y el influjo de esas dosis diarias en la salud pública. El cobre es normal en la mayor parte de nuestros alimentos: el trigo, la cebada, el arroz, las judías, las lentejas, el café, etc., contienen constantemente cantidades que varían de 4 á 10 miligramos por kilogramo. Los alimentos preparados contienen mucho más—de 10 á 200 miligramos.—El autor establece que normalmente se consumen 5 miligramos de cobre metálico por día, sin que resulte de ello ningún inconveniente. Todavía podrían aumentarse estas cantidades sin notable peligro, pero resultarían entonces alimentos de un gusto nauseabundo, y que se rechazarían instintivamente. Con una dosis de 4 gramos de sal de cobre por kilogramo, toda materia alimenticia deja de ser comestible; pero se ha reconocido la casi imposibilidad de los envenenamientos, aun voluntarios.

De todo esto resulta prácticamente que el gran cuidado que se emplea en estañar los utensilios de cocina, hechos de cobre, es, cuando ménos, inútil. Pero hay más: es peligroso.

El autor, en la segunda parte de su libro, consagrada al plomo, demuestra que la costumbre de estañar es una práctica que debe abando-

(1) Véase el BOLETIN, de este año, págs. 86 y 150.

narse; que la causa, inadvertida hasta aquí, de la mayor parte de los efectos atribuidos al cobre mal estañado, es el plomo que contiene por lo comun el estaño mismo, que en estos casos se emplea. Una vasija de cobre rojo, aún limpiado sin esmero, ofrecería menos peligros que otro bien estañado, cuyo estaño tuviese un 10 por 100 de plomo; caso frecuente. Bien generales son las estañaduras que contienen hasta 30 y 40 por 100. Ahora, no se olvide que se trata de un metal extremadamente tóxico, y tanto más peligroso, cuanto que obra en pequeñas dosis, y se encuentra esparcido por todas partes. Absorbemos plomo por las conservas alimenticias (sardinas, atun, judías y guisantes verdes, *fole-gras*, langosta); por el papel de las habitaciones; por los hules de las mesas, que imitan mantelería adamascada; por los esmaltes y porcelanas; pinturas; vasos estañados; por los aceites, cosméticos, pomadas, etc.

Así es como el plomo nos asedia é invade hoy por todos lados. Las cantidades que absorbemos de él cada día, son mínimas, es cierto; pero su acción es continua, y el hecho es que al presente se le encuentra en nuestros órganos, cuando se le busca por los métodos que ha estudiado el autor. Más aún: puede acumularse en cierta medida en el organismo y acabar por producir los más graves efectos. ¿Quién no conoce el envenenamiento saturnino crónico, con su cortejo de encefalopatía, de cólicos, de parálisis y de locura?

Después de haber mostrado así que los usos de la vida moderna introducen el plomo de una manera continua en el organismo, y producen por lo ménos una anemia profunda, el autor estudia las condiciones en que absorben ese metal los industriales que lo emplean: los fabricantes de albayalde y de minio, los pintores, los tipógrafos, cinceladores, plomeros, hojalateros, etc., etc. Hace ver que el envenenamiento se produce muy particularmente por la piel y por la boca, merced á los *polvos* plúmnicos; y llega á dar los medios profilácticos destinados á impedir esta absorción.

El libro de M. Gautier tiene interés muy especial, por la competencia incontestable del autor en las cuestiones que trata, y que ha tenido ocasión de estudiar, no sólo en el laboratorio durante años, sino en la gran industria parisiense, como miembro del Consejo de higiene y de sanidad del Sena, al cual ha presentado sobre estos asuntos numerosos y concienzudos informes.

#### SECCION OFICIAL.

EXTRACTO DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA 2.<sup>a</sup> EMISION, VERIFICADA EL 12 DE MAYO DE 1883.

Reunidos los señores que á la terminacion de la presente se expresan, bajo la presidencia

del Excmo. Sr. D. S. Moret y Prendergast, previa oportuna invitacion, en el local de la *Institucion Libre*, á las cinco de la tarde del día de la fecha, leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido el Secretario que suscribe dió lectura á una Memoria acerca del estado económico y situacion de fondos de los relativos á las acciones de la 2.<sup>a</sup> emision, presentando las cuentas de inversion de aquellos hasta 30 de Abril é indicacion hasta 12 de Mayo. En dicha Memoria se contienen todos los antecedentes relativos á recaudacion y gastos de la construccion del local, en resúmen, conforme al pormenor de las relaciones que quedaron sobre la mesa para exámen de los señores accionistas.

Abierta discusion acerca de la Memoria, no hubo ningun señor accionista que pidiese la palabra, quedando por tanto aprobada.

El Sr. Presidente indicó á la Junta el objeto de la reunion, brevemente expuesto en la sesion anterior, y que se reduce: á pedir á los señores accionistas de la 2.<sup>a</sup> emision, que renuncien á la promesa de hipoteca consignada en la base 2.<sup>a</sup> de las acordadas para la emision de 1.000 acciones, con destino á la construccion de un edificio para Institucion Libre. Dicha base se halla redactada en los siguientes términos:

« 2.<sup>a</sup> Estas acciones dan á sus poseedores los mismos derechos que las acciones primitivas de la Sociedad y que están consignados en sus Estatutos. Además de esos derechos, las nuevas acciones tendrán la hipoteca del terreno y edificaciones en él construidas para el caso en que por cualquier concepto dejase de existir la *Institucion Libre de Enseñanza*. »

El objeto de pedir á los accionistas que renuncien á la garantía de hipoteca mencionada, no es otro que el de conceder á la Junta directiva y Comision de local, las condiciones indispensables para llevar á cabo una operacion de crédito con sociedades ó particulares, sirviendo á unas ó á otros de garantía en primera hipoteca, la de los solares de la *Institucion* y lo edificado hasta la fecha. El Sr. Presidente hace constar, segun se consigna en el acta del día 5, la adhesion al pensamiento por parte de los señores que asistieron.

El Sr. D. Celedonio del Val hace uso de la palabra preguntando á la Mesa si al señor Marqués de Cayo del Rey, que en una Junta general de accionistas ofreció su concurso hasta completar 300.000 pesetas á fin de atender á la compra de solar para el edificio, habia recurrido la Directiva con objeto de atender á las necesidades de la construccion.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Val, que la Junta no habia hecho uso del generoso ofrecimiento que se cita, por consideraciones fáciles de comprender, y porque de todos modos se requiriere mayor suma para completar el pensa-



miento y los proyectos que se hallan en vías de realizacion.

Abierta discusion sobre la proposicion de la Directiva, de que se hace mérito anteriormente, ningun señor accionista pide la palabra, y varios proponen que se acepte la proposicion, de igual modo que en la sesion anterior obtuvo la adhesion de los presentes. Hecha la oportuna pregunta, queda aprobada la peticion de la Directiva por unanimidad.

El Sr. Val pide la palabra para hacer constar que él se reserva sus derechos, y que desea se consigne así en acta.

El Sr. Pedregal dice en primer término que la Junta directiva no se halla *legalmente* obligada en realidad á pedir individualmente á los señores accionistas de la 2.<sup>a</sup> emision, la renuncia del derecho á la hipoteca mencionada en la base 2.<sup>a</sup>, desde el momento en que no se han cumplido las formalidades requeridas, elevando á escritura el compromiso de la garantía citada; pero que como toda promesa de la Junta directiva tiene para con los señores socios tanto valor como el más formal documento oficial, la Junta se creía en el deber de pedir á todos los accionistas de la 2.<sup>a</sup> emision, la renuncia de aquella promesa de garantía hipotecaria; y así, bastaba á la Directiva que uno solo de los accionistas negara su voto á la proposicion, para que resolviere la solucion del asunto en la única forma que él hallaba posible; cuya solucion consistia en devolver al accionista que no admitiera el pensamiento, el importe de sus acciones.

El Sr. Val rectifica diciendo que no queriendo él ser obstáculo á la realizacion de los proyectos que veía unánimemente acogidos en la Junta general, renunciaba sus derechos, así como los dividendos de sus acciones que llevaba satisfechos. Y que queria declarar que no habia cubierto el importe total de sus acciones, porque él, que construye muchas casas en Madrid, sabe que con el 40 por 100 del presupuesto, siempre se llega al piso principal de la edificacion, mientras que con el 40 por 100 de las acciones no se ha llegado todavía en la construccion del edificio de la *Institucion Libre* sino á la planta baja.

El Secretario que suscribe pide la palabra, poniendo en duda, en primer término, el derecho del Sr. Val á hablar en aquella reunion, y para demostrar que es dudoso su derecho, lee el párrafo 4.<sup>o</sup> del art. 3.<sup>o</sup> de los Estatutos, que dice:

El socio que dejare de hacer efectivo alguno de los plazos, perderá los derechos adquiridos por virtud de los que hubiere abonado.» Y añade que sin duda el Sr. Val ha padecido, en el calor de la improvisacion, una ofuscacion manifiesta, puesto que su razonamiento no tiene fuerza de ninguna especie, ya que hace equivalente el 40 por 100 de un presupuesto total, al 40 por 100 de la 5.<sup>a</sup> parte del mismo.

Puede haber llegado, por tanto, el Sr. Val, en las casas que construye, al piso primero con el 40 por 100 del presupuesto total de la fábrica; pero la *Institucion* no ha recaudado el 40 por 100 del presupuesto de su edificio, sino sólo el 40 por 100 de las acciones suscritas, que no alcanzan ni á la quinta parte siquiera del presupuesto total.

El Sr. Monasterio dice que las construcciones del Sr. Val son tan ligeras, que puede, con ménos del 40 por 100 del presupuesto, llegar á donde indica, pero que á la fábrica de la *Institucion Libre* no puede aplicarse lo dicho por el Sr. Val.

El Sr. Val vuelve á hacer uso de la palabra para anunciar que se retira de la Sociedad, y deja á beneficio de la misma lo que tiene abonado en calidad de donativo.

El Sr. Fernandez Barros pide que vuelva á leerse el párrafo 4.<sup>o</sup> del art. 3.<sup>o</sup> de los Estatutos (se lee), y añade que en vista de lo terminantemente preceptuado, el Sr. Val al retirarse no hace ningun donativo, puesto que ha perdido todos sus derechos, quedando lo abonado en beneficio de la Sociedad; y que él, con objeto de que la *Institucion* no pierda lo que ha dejado de pagar el Sr. Val, se suscribe por dos acciones más.

El Sr. Presidente, haciéndose eco de la satisfaccion con que han sido escuchadas las palabras del Sr. Barros por la reunion, da las gracias al mismo é invita al Sr. D. Jacobo María Rubio, como comisionado por la Directiva especialmente para entender en los asuntos del pormenor de la construccion, á que explique el por qué del aumento de la edificacion.

El Sr. Rubio dice que, en primer lugar, ha sido necesario una cimentacion más sólida y mayor que la proyectada, por no haberse encontrado el firme en los terrenos donde en un principio se creyó por las pruebas que se hicieron. Y que esta misma cimentacion ha requerido despues un aumento en las hiladas de piedra, que ha obligado al contratista á esperar la venida de estos materiales labrados con que no se contara en un principio.

(Continuará.)

#### CORRESPONDENCIA DEL «BOLETIN».

D. R. A. E.—Cádiz.—Recibido importe de su suscripcion corriente.

D. J. S.—Salamanca.—Id. id.

D. J. M. A.—Lugo.—Id. id.

D. J. P.—Ronda (Málaga).—Id. id.

D.<sup>a</sup> R. G. de Y.—Logroño.—Id. id. Quedan servidos los números que reclama.

D. F. F. de V.—Salamanca.—Id. id.—Nada adeuda por los números que fueron remitidos.

D. A. S.—Graus (Huesca).—Queda abonada su suscripcion corriente; y rectificadas las señas.

D. A. M. y F.—Marón (Sevilla).—Queda servido el número que reclama.

MADRID.—IMPRESA DE FORTANET,  
calle de la Libertad, núm. 29.

## Lista de Sres. Accionistas de la INSTITUCION,

Número de las acciones.	(Continuacion.)	Núm. de órden.	Número de las acciones.	Núm. de órden.	
359	D. Enrique Serrano Fatigati. . . . .	317	420	Baja. . . . .	374
360	» Vicente Santolino. . . . .	318	421	Sr. Marqués de Sardeal. . . . .	375
361	Sr. Marques de Santa Marta. . . . .	319	422	El mismo. . . . .	»
362	D. Cayetano Sanchez Bustillo. . . . .	320	423	D. Anastasio Garcia Lopez. . . . .	376
363	» Antonio Sendras Gambino. . . . .	321	424	» Idefonso Trompeta. . . . .	377
364	» José Sanchez. . . . .	322	425	Baja. . . . .	378
365	» Teodoro Sainz de Rueda. . . . .	323	426	D. Aurelio Enriquez. . . . .	379
366	El mismo. . . . .	»	427	Baja.—Amortizada. . . . .	380
367	D. Estéban Samaniego. . . . .	324	428	D. Telesforo Gomez y Rodriguez. . . . .	381
368	» Joaquin Sama y Vinagre. . . . .	325	429	» Manuel Mosquera. . . . .	382
369	» Juan Sanchez y Sanchez. . . . .	326	430	† » José de Fuentes y Montes. . . . .	383
370	» Tiberio Avila Rodriguez. . . . .	327	431	» José Morer. . . . .	384
371	» Ruperto Fernandez de las Cuevas. . . . .	328	432	Miss Carlota Sanders Forster. . . . .	385
372	» Aureliano Garcia de Guadiana. . . . .	329	433	† D. Ramon Ossó. . . . .	386
373	» Sergio Martinez y del Bosch. . . . .	330	434	» Maximino Teijeiro. . . . .	387
374	» Joaquin Enriquez Garcia. . . . .	331	435	» Jacobo M. Rubio. . . . .	388
375	» Emilio Ramirez Arellano. . . . .	332	436	» Luis Foxá. . . . .	389
376	» Dámaso Barrenengoa. . . . .	333	437	† » Antonio Morales Durán. . . . .	390
377	» Enrique G. Ceñal. . . . .	334	438	» José Soriano Plasent. . . . .	391
378	Baja. . . . .	335	439	» Eduardo Perez Pujol. . . . .	392
379	† D. Ernesto F. Ruiz Pons. . . . .	336	440	» Vicente Santa María de Paredes. . . . .	393
380	» Juan C. Guillen y Palomar. . . . .	337	441	» Ricardo Morales y Abril. . . . .	394
381	» Pedro Alejandro Paterno. . . . .	338	442	Sr. Conde de Encinas (v. a. 247). . . . .	219
382	» Bernardo Carbonell. . . . .	339	443	D. Rosendo de Bustos. . . . .	395
383	» Cándido Garcia Sierra. . . . .	340	444	» Manuel Ortiz de Pinedo. . . . .	396
384	» Manuel Vazquez. . . . .	341	445	Director de <i>El Mercantil Valenciano</i> . . . . .	397
385	» Rufo Garcia Rendueles. . . . .	342	446	D. Federico Luque. . . . .	398
386	» Aurelio J. Alaria. . . . .	343	447	» Juan Uña. . . . .	399
387	Baja.—Amortizada. . . . .	344	448	» Luis Simarro. . . . .	400
388	Doña Teresa Guardiola, viuda de Fajardo	345	449	» José Fernandez Giner. . . . .	401
389	D. Saturnino Milego é Inglada. . . . .	346	450	» Federico Rubio (v. a. 135 y 136). . . . .	119
390	» Rafael Montalvo. . . . .	347	451	» Antonio Atienza Medrano. . . . .	402
391	» Manuel Perez. . . . .	348	452	» Juan Sanchez de Molina. . . . .	403
392	» Juan Montero Gabuti. . . . .	349	453	» German Gamazo. . . . .	404
393	» José Llavallol y Pons. . . . .	350	454	» Vicente Nuñez de Velasco. . . . .	405
394	» Manuel y Antonio Arriola. . . . .	351	455	» Pedro Pablo Sedó y Güell. . . . .	406
395	» Gregorio de las Pozas. . . . .	352	456	» Liborio de Trúpita. . . . .	407
396	» José de los Rios y Pinzon. . . . .	353	457	» Justo Ureña. . . . .	408
397	» Vicente de Vera y Lopez. . . . .	354	458	» Sebastian Vidal. . . . .	409
398	» Juan Serrano y Oteiza. . . . .	355	459	» Domingo Vidal. . . . .	410
399	» Nicolás Salmeron y Alonso (v. a. 358). . . . .	316	460	» José Reus y García. . . . .	411
400	Baja. . . . .	356	461	» Martin Cuervo Florez. . . . .	412
401	† D. Márcos Argüelles. . . . .	357	462	» Rafael Torres Campos. . . . .	413
402	El mismo. . . . .	»	463	» Pedro Izquierdo Ceacero. . . . .	414
403	D. José Torres Mena. . . . .	358	464	» Rafael de Toca. . . . .	415
404	Baja.—Amortizada. . . . .	359	465	» José Moreno Lacalle. . . . .	416
405	D. Manuel Maria José de Galdo. . . . .	360	466	» Joaquin Polledo. . . . .	417
406	» Manuel Becerra. . . . .	361	467	» Isidoro Ignacio Polledo. . . . .	418
407	» Eladio Márcos Calleja. . . . .	362	468	» Ramon de Torres. . . . .	419
408	Baja.—Amortizada. . . . .	363	469	» Diego Arias de Miranda. . . . .	420
409	D. Silvestre Torroba y Hortal. . . . .	364	470	» Manuel Ginart y Arraga. . . . .	421
410	» Luis Utor. . . . .	365	471	» Ramon Hermida Romero. . . . .	422
411	» Felix Garcia Teresa. . . . .	366	472	» Antonio Avizanda y Cereza. . . . .	423
412	» José Gonzalez Díaz. . . . .	367	473	» Mauricio Berned. . . . .	424
413	» Enrique Suender. . . . .	368	474	† » Luis Calatraveño. . . . .	425
414	» Federico Solaegui. . . . .	369	475	» Manuel Camo. . . . .	426
415	» Luis Casabona. . . . .	370	476	» Vicente Castan. . . . .	427
416	» Juan Perez Garcia. . . . .	371	477	» Joaquin Costa. . . . .	428
417	» Augusto T. Arcimis (v. a. 12). . . . .	11	478	» Estanislao de Antonio. . . . .	429
418	» José Trinidad Ariza. . . . .	372	479	» Enrique de Fuentes. . . . .	430
419	» Juan Jalvo. . . . .	373	480	» Constancio Gambel. . . . .	431
			481	» Antonio Gil. . . . .	432
			482	» Leon Laguna. . . . .	433